



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA



"Año de la Universalización de la Salud"

Ayacucho, 17 de julio 2020

OFICIO MÚLTIPLE N.º 280 -2020- GRA/GOB-GRDS-DREA/DGP-DIR-EMED.

Señor (a)

Dra. Doris Salome VALDIVIA SANTOLALLA

Directora de la UGEL Huamanga

Lic. Joan Oliver HUAMÁN BASALDUA

Director de la UGEL Huanta

Lic. Rolando LEON LANDA

Director de la UGEL Cangallo

Lic. Samuel NALVARTE PARIONA

Director de la UGEL La Mar

Lic. Jhony Ruth PALOMINO GUTIERREZ

Directora de la UGEL Vilcas Huamán

Mg. Héctor Augusto FERIA MACIZO

Director de la UGEL Víctor Fajardo

Mg. Robinson Carmelo FUENTES CORONADO

Director de la UGEL Huanca sancos

Lic. Jorge REJAS PACOTAYPE

Director de la UGEL Sucre

Lic. Wilfredo Serafín YARIHUAMÁN FALCÓN

Director de la UGEL Lucanas

Lic. Blas Ruperto ANDRADE TAPAHUASCO

Director de la UGEL Parinacochas

Lic. Gines Faustino GUTIERREZ TEJEDA

Director de la UGEL Paucar del Sara Sara

Documento	02346488
Expediente	01914719

CIUDAD. -

ASUNTO : Lineamientos para el funcionamiento del EMED UGEL

REFERENCIA : Ley N° 29664 – SINAGERD.
R.S.G. N° 302 – 2019 - MINEDU



Es grato dirigirme a Ud. para expresarle mi cordial saludo y comunicarle que, en cumplimiento de la Ley N° 29664 Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo - SINAGERD y la R.S.G. N° 302-2019-MINEDU, disposiciones para la implementación de la Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres en el Sector Educación, es necesario tener en consideración los lineamientos para el correcto funcionamiento de los Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres (EMED), lo que detallo a continuación:

- Los EMED – Educación** (Espacios de Monitoreo y Seguimiento de Emergencias y Desastres del Sector Educación), son espacios físicos que funcionan de manera continua, en las fases de monitoreo, seguimiento, análisis y evaluación de peligros inminentes, emergencias y desastres que afecten al sector educación en el ámbito de su jurisdicción.
- El director de la UGEL**, o el que haga sus veces, es la máxima autoridad, que tiene la obligación de activar, implementar y operativizar los EMED, para el cabal cumplimiento de sus funciones en las fases de monitoreo, seguimiento, análisis y evaluación de peligros inminentes y desastres que afecten al sector educación.
- De la implementación y equipamiento** de los EMED, con equipos básicos para su funcionamiento es **necesario e impostergable** (espacio físico adecuado en lo posible de uso exclusivo, equipos de cómputo con acceso a red de internet, impresora, escáner, fotocopidora, escritorio, mesa de trabajo, TV 60", radio, teléfono, linterna, megáfono, casco de ingeniero, extintores, mapas, pizarra y otros)
- Su implementación **con recursos humanos** y/o con un **personal profesional es obligatoria**, con experiencia y perfil necesario, en temas del enfoque ambiental y gestión de riesgo de desastres.
- De su organización**, el EMED cuenta con dos áreas de funcionamiento:
 - Área de Dirección o apoyo a las decisiones: Director de la UGEL, quien preside el EMED Educación – UGEL.



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA



"Año de la Universalización de la Salud"

- Área de Monitoreo y procesamiento de la información: se encuentra conformado por los módulos de operaciones, comunicaciones, monitoreo y análisis de riesgo, prensa y logística e información. En la UGEL personal de distintas áreas conforman dicho equipo para las acciones necesarias en caso de emergencias o desastres.
- f) **Funciones del EMED:** son funciones del Coordinador EMED Educación – UGEL.
 - ✓ Monitorear las emergencias y desastres que afecten a la comunidad educativa (vida, salud, afectación emocional, infraestructura y servicio educativo).
 - ✓ Analizar, procesar y consolidar la información sobre peligros, emergencias o desastres.
 - ✓ Elaborar y difundir reportes, alertas, a mediano, corto y largo plazo.
 - ✓ Elaborar y difundir los Escenarios de Riesgos en su zona de intervención.
 - ✓ Proporcionar información técnica que requiera la el EMED de la Dirección Regional de Educación y el director de la UGEL, sobre el desarrollo de los peligros, emergencias y desastres.
 - ✓ En el ámbito de su jurisdicción, elabora lineamientos e instrumentos técnicos (directivas y herramientas necesarias) para el funcionamiento y enlace permanente con el EMED – DRE Ayacucho, lo administra y es responsable de la obtención, procesamiento y validación de la información sobre peligros, emergencias y desastres para la oportuna toma de decisiones.
 - ✓ Con los resultados de la gestión debe elaborar informes.
 - ✓ Coordinación de tipo horizontal y vertical con el EMED Educación DRE Ayacucho.
 - ✓ Proporciona **información relevante y oficial a los decisores de la UGEL para la toma de decisiones** en casos de emergencias o desastres.
- g) **Niveles de Emergencia:**

Se tiene I, II, III, IV y V niveles de emergencia. Las condiciones de funcionamiento de los EMED en el sector educación implican las siguientes características:

 - ❖ Nivel I, II y III es de intervención local y regional, la coordinación del EMED funciona hasta estos 3 niveles.
 - ❖ Nivel IV y V, es nivel del GORE y el INDECI.

Por estas consideraciones, es necesario tomar en consideración estos **lineamientos básicos**, para el correcto **FUNCIONAMIENTO**, además del EQUIPAMIENTO E IMPLEMENTACION efectiva, **bajo su entera responsabilidad**, asimismo realizar las coordinaciones técnicas con el EMED Educación DRE Ayacucho; e igualmente solicitar a los Coordinadores Locales PREVAED, asignados a su provincia, para reforzar las capacidades a los responsables de los EMED.

Hago propicia la ocasión para renovarle las muestras de mi especial consideración y deferencia.

Atentamente;


GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

Ing. Alberto Palomino Gutierrez
DIRECTOR